



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, junto a sus anexos y bases de ejecución en la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2026.

El presupuesto junto con todo el expediente, se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales, disponiendo los interesados del plazo de quince días, desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para examinarlos y presentar reclamaciones ante el pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Si transcurrido el plazo de quince días no se hubiera formulado reclamación alguna, el presupuesto quedará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación resumido por capítulos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Recas, 20 de febrero de 2026.-El Alcalde, Eliseo Ocaña García.

N.º I.-857